



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATOS MENORES
(Bienes)

1. AREA USUARIA
MAQUINARIA Y EQUIPOS
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL VOLQUETE VOLVO EAE-848 PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.
3. FINALIDAD PUBLICA
Garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad de servicios públicos de construcción de obras, limpieza de cauces y transporte de materiales, para lo cual es esencial mantener estos vehículos en buen estado operativo a través de inspecciones y reparaciones regulares.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Dar mantenimiento al VOLQUETE VOLVO EAE-848 de tal manera que el volquete antes mencionado se encuentre operativa y en óptimas condiciones para poder realizar y ejecutar las actividades asignadas en beneficio de la población.
5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
01	FILTRO DE ACEITE	UND	01	COD: 21707132 Altura: 261 - 262 mm. Diámetro exterior: 108 - 110 mm. Rosca: 1 3/8-16 UN1 space 3 / 8 minus.
2	FILTRO DE ACEITE	UND	02	COD:236580392 Tipo de montaje: Enroscable (spin-on). Altura: 261 - 262 mm. Diámetro exterior: 108 - 109.5 mm. Peso neto: Aprox. 1.23 kg
3	FILTRO DE PETROLEO	UND	01	COD:22480372 Altura: 262 - 266 mm Diámetro Exterior: 107 - 108 mm Diámetro Interior: 90.3 - 93 mm
4	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	01	COD:21380488 Tipo de filtro: Filtro enroscable Altura:158 Diámetro:108 Medida de rosca: 1" x 14 UNS peso [g]:877
5	KIT DE FILTRO DE SECADOR DE AIRE	UND	01	COD:23690622 Diámetro: 154 mm. Altura: 160 mm. Diámetro secundario: 136 mm / 119 mm.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

6	FILTRO DE AIRE	UND	01	COD: 21693755 Altura Total: Aprox. 410 mm - 420 mm. Diámetro Exterior: 325 mm. Diámetro Interior: 190 mm - 193 mm. Material: Papel de filtro, poliuretano, caucho.
7	KIT DE FILTRO DE CAJA DE TRANSMISION	UND	01	COD: 24283117 Altura: 151.5 mm Diámetro Externo: 65 mm Diámetro Interno (superior/inferior): 33 mm Material: Filtración de alta eficiencia para retención de contaminantes. Peso: Aprox.400 gramos
8	ACEITE LUBRICANTE	UND	04	SAE: 85W-140º Viscosidad Cinemática a 100 25.3-30.25 mm Viscosidad Cinemática a 40C (ASTM D445): 328-455 mm2/s (cSt). Índice de Viscosidad (ASTM D2270): Aproximadament997
9	ACEITE LUBRICANTE	UND	03	SAE: 80W-90º Viscosidad Cinemática 100°C: 13.5-18.0 cSt1 Viscosidad Cinemática 40°C: 130-210 cSt Índice de Viscosidad: Aprox. 100-105 Punto de Inflamación (Cleveland): 200°C-215°C Punto de Fluidez: -25°C-30°C Densidad @ 15°C: 0.89-0.90 g/cm3
10	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	01	COD: 21758906 Largo 210 mm Ancho 210 mm Altura 46.5 mm (o similar 5.2x21.3x22 cm).

5.1. Transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehiculo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticos, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Periodo de garantía: Por tiempo (6 meses) o en virtud a una condición particular de uso del bien

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
- Tener CCI vinculado al RUC.

6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

<p>➤ Indicar la experiencia del proveedor en monto facturado o cantidad de ventas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.</p>			
<p>7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p>			
<p>7.1. LUGAR: Puesto en calle San Francisco S/N, (Almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca).</p> <p>7.2. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará en un plazo máximo de cinco (6) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<p>8. CONFORMIDAD</p>			
<p>La conformidad lo realizara el responsable del área de maquinaria y equipos de la Municipalidad Distrital de Chirinos</p>			
<p>9. FORMA DE PAGO</p>			
<p>El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén. - Comprobante de pago emitido por SUNAT. 			
<p>10. PENALIDADES</p>			
<p>10.1. PENALIDAD POR MORA. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40 • Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25 	Penalidad diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>10.2. OTRAS PENALIDADES: El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.</p>			
<p>11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>			
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>			
<p>12. CONFIDENCIALIDAD</p>			
<p>El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones,</p>			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.
13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION
El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna
14. CLAUSULA ANTISOBORNO
El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.
15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
17.
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N°01-2026/O.V/JAED/ MDCH

PARA : LUIS. A. SANCHEZ LOPEZ
Jefe de Maquinaria – MDCH
DE : JUAN ALEJANDRO ESPINOZA DAVILA
Operador Del Volquete Volvo - MDCH
ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO DE BIENES DEL VOLQUETE VOLVO FMX500 EAE-848 DE LA MDCH.
FECHA : CHIRINOS, 03 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, como operador del VOLQUETE VOLVO FMX500 EAE-848, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chirinos, solicito bienes para el mantenimiento preventivo del volquete antes mencionado, la cual requiere lo siguiente:

Table with 5 columns: ITEMS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION, CODIGOS. It lists 10 items including filters, oil, and a transmission kit.

Es todo en cuanto tengo que informar a Ud. para los que estime por conveniente, sin otro asunto me despedido de UD. expresando mi consideración y respecto de siempre.

Atentamente:

Handwritten signature of Juan Alejandro Espinoza Davila

JUAN ALEJANDRO ESPINOZA DAVILA
Operador Del Volquete Volvo – MDCH
DNI N°27743193

Municipalidad Distrital de Chirinos
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO
03/02/2026
Hora: 02:40 PM